Firmado digitalmente por PORTILLO ROMERO Fernando FAU 20135890031 soft
Cargo: Secretario General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.03.2024 15:58:30 -05:00

San Isidro, 25 de Marzo del 2024

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000037-2024-INDECI/SEC GRAL

VISTOS: El Memorándum N° 000179-2024-INDECI/DDIUCAYALI de fecha 08 de marzo del 2024, de la Dirección Desconcentrada del INDECI-Ucayali, el Memorándum N° 001913-2024-INDECI/OGA de fecha 22 de marzo del 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 22 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29664, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres";

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 211-2015-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2015, se designó a partir del 01 de enero del 2016, a la señora Judith Antonia Ramos Campos, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali;

Que, mediante el Memorándum N° 000179-2024-INDECI/DDIUCAYALI, la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali, solicita el goce de sus vacaciones, comunicando que estas serán desde el 01 de abril hasta el 08 de abril del presente año; y, propone encargar, en su ausencia, al señor Jesús Josué Domínguez Palpa, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 001913-2024-INDECI/OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 22 de marzo de 2024, donde se precisan los días del goce de vacaciones de la señora Judith Antonia Ramos Campos, Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la Directiva Nº 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.03.2024 14:36:12 -05:00

el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. Nº 276 y D.L. Nº 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección, resulta pertinente emitir el acto resolutivo mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Ucayali, desde el 01 de abril hasta el 08 de abril del presente año;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29664, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1587- Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva Nº 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI; y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **JESÚS JOSUÉ DOMÍNGUEZ PALPA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Ucayali, en adición a sus funciones; desde el 01 de abril hasta el 08 de abril del presente año, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

FERNANDO PORTILLO ROMERO
SECRETARIO GENERAL
Instituto Nacional de Defensa Civil